



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción		Previsiones Iniciales
1	Impuestos directos	127.780,00
2	Impuestos indirectos	8.000,00
3	Tasas y otros ingresos	74.842,00
4	Transferencias corrientes	221.490,66
5	Ingresos patrimoniales	31.942,34
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	94.145,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		558.200,00
GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción		Créditos Iniciales
1	Gastos de personal	241.347,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	200.202,08
3	Gastos financieros	1.577,74
4	Transferencias corrientes	3.675,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	
6	Inversiones reales	98.822,18
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	12.576,00
TOTAL GASTOS		558.200,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Buenaventura, 14 de mayo de 2025.-El Alcalde, Lorenzo Salmoral Muñoz.

N.º I.-2478